



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.**

El apartado 5.11 de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 29 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019, dispone que los integrantes de las listas de espera del cuerpo de maestros que, a lo largo del curso 2018-2019, reúnan condiciones idénticas, salvo la condición de funcionario de carrera, a las descritas en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria regulados en la LOE, podrán solicitar el reconocimiento de la correspondiente habilitación.

Mediante Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016 y por Resolución de 26 de septiembre de 2018, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal integrante de las listas de aspirantes del desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros.

En el apartado segundo de dicha Resolución se establece que concluido el plazo de subsanación y mejora de la solitud y vistas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se procederá por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos a dictar resolución definitiva en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo publicada en el



mismo medio de difusión que la Resolución provisional.

Mediante Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hacían públicas las listas provisionales de solicitudes estimadas, o en su caso desestimadas, para la adquisición de nuevas especialidades por el personal interino del Cuerpo de Maestros, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de 10 días naturales de subsanación y mejora de la solicitud.

Concluido dicho plazo y vistas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 27 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

## RESUELVE

**Primero.-** Reconocer la capacidad para impartir las siguientes especialidades a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el Anexo del R.D. 1594/2011 de 4 de noviembre (BOE 9 de noviembre).

El reconocimiento de la habilitación será efectivo a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Tercero de la Resolución de 24 de octubre de 2014, anteriormente citada.

**Segundo.-** Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto o por faltar la documentación que se indica.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
Juana Mulero Cánovas

[Firmado electrónicamente en el lateral]





## ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...01869J	Amante Rodríguez, Cristina	0597AL	Audición y Lenguaje
		0597PRI	Educación Primaria
...45056Z	Asensio Gómez, Rocío	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...28186F	Banegas Garrido, María Ángeles	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...31272B	Cánovas Campos, Beatriz	0597EF	Educación Física
...24331V	Cutillas Monreal, Ana Belén	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...84880Y	Esteve Cascales, Tomasa	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...92142S	García González, Natalia	0597PRI	Educación Primaria
		0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...45142N	García Linares, Izastkum	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...56283J	Gómez Garro, María Esperanza	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...38788X	Gómez Linares, María Victoria	0597PRI	Educación Primaria
...58371V	Guillén Fernández, Inmaculada	0597PRI	Educación Primaria
...43946T	López Marin, Alicia	0597PRI	Educación Primaria
		0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...53884K	Mármol Campos, Guillermo	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...26802T	Martínez Martínez, Basilia Dolores	0597PRI	Educación Primaria
		0597PT	Pedagogía Terapéutica
...01399A	Martínez Ruiz, José Fulgencio	0597EI	Educación Infantil
...37122Q	Martínez Torrecilla, Alba María	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...68179R	Moreno Gálvez, Yanira	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...47522G	Moreno Hernández, Concepción	0597EI	Educación Infantil
...19039Z	Palazón Palazón, Carmen	0597PRI	Educación Primaria
		0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...73714H	Panadero López, Silvia	0597AL	Audición y Lenguaje
...82961M	Redondo Méndez, Adela Francisca	0597EI	Educación Infantil
...91023G	Rubio Martínez, María Dolores	0597PRI	Educación Primaria
		0597FI	Lengua Extranjera: Inglés





## ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...56341Z	Sánchez Albacete, Elena	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...20464F	Sánchez Navarro, Ángel	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...46589Y	Sandoval Buendía, Paola	0597PRI	Educación Primaria
...23096T	Sarabia López, Jessica María	0597EI	Educación Infantil
...28083M	Tijeras Padilla, Luis	0597MU	Música
...08320R	Torralba Ferrando, Rosbel	0597AL	Audición y Lenguaje
...55478J	Velasco Andreo, Almudena	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...48247Q	Vivancos Martínez, María Belén	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...48373G	Zamora Campillo, Ana Belén	0597PRI	Educación Primaria
...75193K	Zamora Ponce, Rogelio	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés

22/03/2019 09:34:26

MILLERO CANOVIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5901e496-4c7d-708c-4382-00505096280





## ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)			
...05394M	Corral Sánchez, María Dolores	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...98650E	Giménez Águila, Elena	Lengua Extranjera: Inglés	06			
...41834P	González López, Laura	Lengua Extranjera: Inglés	06			
...04268R	Monedero Salido, María José	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...48137K	Pedreño Martínez, Maravillas	Educación Primaria	08			
...58625D	Ródenas Garrido, Marta	Educación Primaria	06			
...92580C	Sánchez Quiñonero, Antonia	Pedagogía Terapéutica	01			

### (\*) Causas de exclusión:

- 01 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 02 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. Falta la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
- 03 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. En el título alegado de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, no especifica el idioma correspondiente.
- 04 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. El título no especifica el idioma correspondiente.
- 05 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 06 No aportar Certificación Académica Personal del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014.
- 07 No aportar traducción oficial de los documentos redactados en una lengua distinta del castellano.
- 08 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros de pendientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 09 Documentación sin compulsar.



- 10 Resguardo de depósito de título no conforme al Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo al título.
- 11 No aportar certificado del abono de los derechos de expedición del título, o el aportado no es válido, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 12 La certificación supletoria provisional al título presentada no es conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- 13 Reclamación fuera de plazo.
- 14 La documentación aportada está siendo valorada por la Comisión de Titulaciones.
- 15 La mención correspondiente del título de Grado aportado no reúne el requisito del mínimo de créditos, entre 30 y 60 créditos europeos, de conformidad con el Apartado 5, de la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre.
- 16 Titulación no expedida conforme al artículo 5.4 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales de grado.

